

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1985

Nº 20.445

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resoluciones Nº IPACOOOP - NCL - 1º, 2 y 3 de 30 1º y 5 de julio, octubre y noviembre de 1985, por las cuales se constituye promover unas Cooperativas de Ahorros y Créditos.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO
COOPERATIVO
RESOLUCION Nº IPACOOOP - NCL - 1 - 85
(de 30 de julio de 1985)

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO
COOPERATIVO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; Y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito EMPLEADOS DE EMPRESAS NOVEY, R.L. se constituyó mediante Escritura Pública Nº 3555 de 30 de diciembre de 1968, inscrita en el Tomo 2, Folio 120, Asiento 240 de la Sección de Cooperativas del Registro Público.

Que dicha Cooperativa aprobó su dis-

olución en Asamblea General celebrada el 19 de julio de 1985 en el local del Sindicato de FETICOM, basados en la imposibilidad de realizar el objetivo específico para la cual fue constituida.

Que dicha causal está contenida en el literal b) del artículo 70 de la Ley 38 de 1980, como razón para liquidar a una Cooperativa.

RESUELVE:

PRIMERO: Constituir, como en efecto constituye la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito EMPLEADOS DE EMPRESA NOVEY, R.L. como lo señala el artículo 84 del Decreto 31 de 6 de noviembre de 1981.

SEGUNDO: La Comisión Liquidadora integrarse de la siguiente manera: Por la Cooperativa de Ahorro y Crédito

EMPLEADOS DE EMPRESAS NOVEY, R.L. VICTOR BRAVO, por la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de PANAMA, R.L. VIRGILIO VASQUEZ PINTO, y por el IPACOOOP MARIA ELENA DE BRUGIATTI.

TERCERO: Esta Resolución tendrá efectos legales a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ENCILDES TEJADA E.
Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ
Subdirector Ejecutivo

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO
COOPERATIVO

RESOLUCION Nº IPACOOOP - NCL - 2 - 85
(de 1º de octubre de 1985)

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO PANAMENO AUTONOMO
COOPERATIVO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; Y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito EMPLEADOS DE INGENIERIA AMADO, S.A., R.L. fue constituida mediante Escritura Pública Nº 3157 de 19 de junio de 1968 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Tomo 2, Folio 79, Asiento 222 de la Sección de Cooperati-

es del Registro Público.

Que dicha Cooperativa aprobó su disolución en Asamblea General celebrada el 2º de agosto de 1985, basados en la imposibilidad de realizar el objetivo específico para el cual fue constituida.

Que dicha causal está contenida en el literal b) del artículo 70 de la Ley 38 de 1980, como razón para liquidar a una Cooperativa.

RESUELVE:

PRIMERO: Constituir, como en efecto constituye la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito EMPLEADOS DE INGENIERIA AMADO, S.A., R.L.

SEGUNDO: La Comisión Liquidadora

integrarse de la siguiente manera: Por la Cooperativa de Ahorro y Crédito EMPLEADOS DE INGENIERIA AMADO, S.A., R.L. LUIS DE LA CRUZ, por la FEDERACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE PANAMA, R.L. VIRGILIO VASQUEZ PINTO, y por el IPACOOOP CINTA ARCESEVENA.

TERCERO: Esta Resolución tendrá efectos legales a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ENCILDES TEJADA E.
Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ
Subdirector Ejecutivo

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAG DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

RESOLUCION IPACOP-D.E. Nº: 3-85
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO fue autorizado por su Junta Directiva a retirarse cuando fuera conveniente y así poner término a la intervención de que fuera objeto la Cooperativa de Vivienda "NUEVO CHORRILLO, R.L."

Que durante la intervención el INSTITUTO PANAMEÑO AUTONOMO COOPERATIVO ha implementado algunas proyecciones a mediano y largo plazo para que la Cooperativa se desarrolle cabalmente y no desaparezca como tal.

Que esta Institución aún no ha considerado prudente ni conveniente retirarse de esta Cooperativa.

Que en aras de estas implementaciones proyectadas por el bien y desarrollo de la Cooperativa, se ha podido lograr la suficiente concientización a fin de que este grupo se consolide como tal a pesar de los inconvenientes que se han presentado.

Que el Artículo 100 del Decreto Nº. 31 del 6 de noviembre de 1981 faculta a este organismo a proceder a la promoción de una Asamblea cuando se den los supuestos contemplados en esta propia exerta legal.

RESUELVE:

PRIMERO: Promover, como en efecto promueve, la realización y celebración de una Asamblea General Extraordinaria en la Cooperativa de Vivienda "NUEVO CHORRILLO, R.L.", cuya fecha será el día 24 de noviembre de 1985 a las 10 a.m.

SEGUNDO: Para tal efecto, nombrese a las siguientes personas como integrantes del equipo especial de trabajo, dirección y

promoción para el logro de este fin, quienes han jurado el cargo y deberán ejercerlo fielmente: JORGE APARICIO, Céd.: 4-91-469; BENILDA M. ALVARADO, Céd.: 8-95-969; JORGE SHAEIK, Céd.: 8-129-28; EMPERATRIZ O. DE MASTINA, Céd.: 10-4-1893; DENNIS JIMENEZ, Céd.: 8-174-621; ROSARIO DE GUANTI, Céd.: 8-81-881; HERBERT THOMAS, Céd.: 8-72-904.

TERCERO: El presente Resuelto tendrá efectos legales a partir de su firma
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá a los cinco (5) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

EUCLIDES TEJADA E.
Director Ejecutivo

JOSE DEL C. GUTIERREZ
Subdirector Ejecutivo

AVISOS Y EDICTOS

REMATE S:

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE PANAMA, PANAMA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

AVISO DE REMATE:

MANUEL BECKFORD, Secretario del Juzgado Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que se le sigue al señor FEDERICO DOMINGUEZ y en funciones de Alguacil ejecutor por medio del presente Aviso al público
HACE SABER:

Que se ha señalado el día 15 de noviembre de 1985, para que dentro de las horas hábiles de este día tenga lugar la venta en pública subasta embargado en esta ejecución, actualmente en posesión del demandado FEDERICO DOMINGUEZ y el cual se detalla a continuación:

"Lote de Terreno (Derechos Posesorios) de aproximadamente 55 hectáreas ubicado en Mamoni Arriba, Distrito de Chepo, provincia de Panamá; el mismo lote hecho potrero, con pastos faraguo, cercado de tres (3) hilos con alambre de púa, agua permanentemente durante toda época del año y el cual tiene los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de ODA PERALTA. Sur: FEDERICO SAMANIEGO. Este: Camino a San Miguel. Oeste: Terrenos Nacionales.

Según avalúo de Peritos servirá como base del remate la suma de B.3.000.00, siendo posturas admisibles las que cubran las 2-3 partes de la suma base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal cheque certificado expedido por el Banco Nacional y a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario equivalente al 5 por ciento de la cantidad base del Remate como garantía de sol-

vencia.

Desde las 8:00 de la mañana hasta las 3:30 p.m. del día señalado se aceptarán las ofertas que a bien tengan presentarse, después de esta hora y hasta las 4:30 p.m. del mismo día se escucharán las pujas y repujas de los licitadores hasta adjudicar el bien sacado de remate al mejor postor.

Se advierte a los interesados que si en el día señalado para este acto no fuere posible hacerlo por suspensión del despacho decretado por el Organismo Ejecutivo el mismo se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Para que se sirva de formal notificación a los interesados se fija el presente aviso en lugar público y visible de esta secretaría hoy 30 de septiembre de 1985.
MANUEL BECKFORD
Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor

El suscrito Secretario del Juzgado Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario,
CERTIFICA:

Que lo anterior es fiel copia de su original firmado que reposa en nuestros archivos.
MANUEL BECKFORD
Secretario

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL AVISO DE REMATE No. 236

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CAPITAL BANK contra AR-CATA, S.A. y EDUARDO ELIAS TAYLOR, se ha señalado el día diecinueve (19) de diciembre del presente año, para llevar a cabo la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 19.169, inscrita al folio 402, tomo 1719 de la Sección de Propiedad, provincia de Chiriquí, la cual consiste en lote de terreno situado en el caserío de El Banco, corregimiento de Rovira, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí. SUPERFICIE: cuatro hectáreas con 2.384 metros cuadrados y 86 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B. 120.00. Que esta finca está hipotecada a favor de CAPITAL BANK OF MIAMI, por la suma de B. 50.000.00 y está vigente. Esta finca es de propiedad de Eduardo Elías Taylor".

Servirá de base para el remate la suma de B. 54.454.74 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se pone a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta y

cinco (1985).

EL SECRETARIO,
ALGUACIL EJECUTOR
(FDO.) GUILLERMO MORON A.

(L-098257)
Única Publicación

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público
HACE SABER

Que en el juicio Ordinario propuesto por KLEVER OUMEDO SANCHEZ contra EURIPIDES ODIN COGLEY G., se ha señalado el día diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para llevar a cabo dentro de horas hábiles la venta en pública subasta del automóvil Pick Up, marca TOYOTA, motor 08-29506, capacidad 0050 toneladas, color rojo, año 1978, matrícula 8-87252-84, de propiedad del señor EURIPIDES ODIN COGLEY.

Servirá de base del remate la suma de MIL QUINIENTOS BALBOAS (B. 1,500.00) y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2-3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00) y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso. Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible y público del tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, hoy veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La secretaria, Alguacil Ejecutor
Licda. Angela Russo de Cedeño,
Secretaria del Juzgado Séptimo
del Circuito de Panamá

(L-098413)
Única publicación.

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA AD-HOC, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTORA, AL PÚBLICO EN GENERAL.

HACE SABER:

Que por Resolución dictada dentro del juicio ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que el Banco de Desarrollo Agropecuario instauró contra ASUNCION MORENO UREÑA, se ha señalado el día viernes quince (15) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para efectuar el remate en pública subasta de los bienes que a continuación se describen: los derechos posesorios de un terreno de aproximadamente dos (2) hectáreas; dicho terreno está debidamente fincado con árboles frutales, cercado con cuatro (4) cuerdas de alambre de púas, es de topografía ondulada; colinda al Norte con propiedad de Gerardo Ureña. Al Sur: con el camino que conduce de Sabana grande al Ciruelo. Al Este: con quebrada de agua viva. Al Oeste: con el camino que conduce de Sabana grande al Ciruelo. Sobre ese terreno se encuentra construida una casa con paredes de bloques repellados, piso de cemento, techo de zinc, dividida en una sala comedor, 3 recámaras; mide 6 metros de frente por 10 metros de fondo; poseyendo un área de 60 metros cuadrados aproximadamente, colinda por todas sus partes con el terreno anteriormente descrito. Esos bienes estarán situados en Sabana grande, Distrito de Pesé, Provincia de Herrera y son de propiedad del demandado Asunción Moreno Ureña.

Servirá de base para el remate, la suma de TRES MIL BALBOAS (B. 3,000) cantidad ésta que corresponde al valor dado por los peritos evaluadores a dichos bienes; y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal, el cinco por ciento (5) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mismo día se oirán pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Se advierte que si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy primero (1o.) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se mantienen a disposición de parte interesada, para su legal publicación.

Corina Afú V. (fdo.)
Secretaria Ad-Hoc en funciones de

Alguacil Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario
Zona de Herrera

LA SUSCRITA SECRETARIA CERTIFICA QUE
LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

LA SECRETARIA AD-HOC
CORINA AFUJA

AVISO DE REMATE

ANGELA RUSSO DE CEDEÑO, Secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER

Que, en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesta por CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA) contra PRODUCTOS DEL MAR PUNTA BUCARO, S.A. se ha señalado el día TREINTA (30) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para llevar a cabo dentro de horas hábiles la venta en pública subasta de las fincas descritas a continuación:

"Finca N° 60520, inscrita al tomo 1360, folio 356, Sección de la propiedad, provincia de Panamá, de propiedad de ARMANDO DE ICAZA, consistente en un lote de terreno situado en río Lajas, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá. VALOR REGISTRADO: B.4,448.81. SUPERFICIE: 444 metros cuadrados con 7,096 centímetros cuadrados. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera y segunda hipoteca y anticresis a favor de COFINA.

Finca N° 35,756, inscrita en el folio 448 del tomo 878 de la Sección de la propiedad de la provincia de Panamá, de propiedad de la Sociedad demandada MESCO S.A. que consiste en un lote de terreno que forma parte del marcado con el N° 6, situado en Las Lajas, Corregimiento de Las Cumbres. SUPERFICIE: 1,765 metros cuadrados con 31 decímetros cuadrados. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera y segunda hipoteca y anticresis a favor de COFINA.

Finca N° 91,808 inscrita al Rollo 2366 complementario, Asiento N° 1, Documento N° 1 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de MESCO S.A. que consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá. SUPERFICIE: 1,074 metros cuadrados con 4,875 centímetros cuadrados. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera y segunda hipoteca con anticresis a favor de COFINA.

Servirá de base para el remate la suma

de B.145,456.36 (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis balboas con treinta y seis centésimos) y posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2-3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5 por ciento (cinco por ciento) de la base del remate, mediante certificación de Gerencia expedida por el Banco Nacional de Panamá. Inscripción posterior a las 12 y media (12:30) p.m. de la tarde y después de esa hora, hasta las diez (10) p.m. de la tarde, se admiten ofertas y repuestas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación noventa y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria, Alguacil Ejecutor

Licda. Angela Russo de Cedeño
Secretaria del Juzgado Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil

COMPRAVENTAS:

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 11,066 de 7 de octubre de 1985, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido los establecimientos comerciales de mi propiedad, denominados "COMISARIATO DOS HERMANAS" y "BODEGA LAS TRES HERMANAS", ubicados en Concepción, Casa No. 701-A y 701-C, respectivamente, Juan Díaz de esta ciudad, al señor SCHIKAIN SOLIS DIAZ.

Panamá, 19 de noviembre de 1985.

Atentamente
DIOGENES FRANCO
Cédula No. 7-32-868

(L-097798)

(1a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de

oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica GRAND MARNIER, interpuesta por la SOCIÉTÉ DES PRODUITS MARNIER LAPOSTOLLE contra la sociedad INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

A la Sr. EDILDA MCINTERRY DE ROBINSOY, Representante Legal de la sociedad INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., cuya persona se busca para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación de presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica GRAND MARNIER.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el fin.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 5 de noviembre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA AD-HOC.

(L-098184)
1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrita Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "EL LORO", solicitada por la sociedad INDUSTRIAS DIVERSAS, S.A., a solicitud de parte interesada la sociedad aktiebolaget jonkoping-VULCAN, y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA.

Al señor JOSE M. TAMARGO, Representante Legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS DIVERSAS, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "EL LORO", interpuesta en su contra por la sociedad AKTIEBOLAGET JONKOPING-VULCAN, por medio de su apoderados la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de noviembre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. VIRGILIO CRESPO G.
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

NORIS C. de CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

(L-098183)

1a. Publicación

AVISO

GEORGE CONSTANTINO MTSOPULOS Z., con cédula No. N-5-4, por este medio hace constar que ha vendido su establecimiento comercial denominado DULCERIA LA GRAN VIA de Ave. 7a. Central No. 11-64 de esta ciudad a FULVIA MARIA BARRETO DE NOGUEIRA Y SIXTO PINZON, según Escritura Pública No. 2219 de la Notaría 4a del Circuito de Panamá, el 27 de febrero de 1981; luego, FULVIA MARIA BARRETO DE NOGUEIRA, y SIXTO PINZON, con cédula No. 8-103-396 y 9-88-256 respectivamente, por este medio hacen constar que han vendido su establecimiento comercial denominada DULCERIA LA GRAN VIA a la sociedad LA NUEVA GRAN VIA, S.A., el cual está ubicada en Ave. 7a. Central No. 11-64 de esta ciudad.

Según consta en Escritura Pública No. 10.619 de la Notaría 4a. del Circuito de Panamá, el 5 de octubre de 1981.

(L-098097)

1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación al registro de la marca de fábrica CIAO, solicitada por la sociedad HARNES, S.A., a solicitud de parte interesada, C.I.A.O. Originals LTD., y en uso de sus facultades legales y por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada HARNES, S.A., señor NES-SIM MOISES BASSAN, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la

fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación del Certificado de Registro correspondiente a la marca de fábrica "CIAO" interpuesto en su contra por la sociedad C.I.A.O. Originals, Ltd. por medio de sus apoderados, especiales la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 15 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. VIRGILIO CRESPO G.
Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

(L-097944)

1a. Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 145

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, CHEN PIN HO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto LOO HA HING.

Advierte al empleado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el juicio hasta su terminación.

Panamá 4 de octubre de 1985

EL JUEZ
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

L-097410

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrito Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA:

CARLOS HERNANDEZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio DIVORCIO que en su contra ha instaurado MARIA DE LA CRUZ BARRIA advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 23 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(FDO.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá.

(FDO.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 23 de octubre de 1985

(L-097326

Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO Nº 156

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A, GUIDO HUMBERTO KANT QUINONEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto CORINA MARIELA BARRCENAS RODRIGUEZ.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se pone a disposición de parte interesada, hoy, veintiocho (28) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Panamá, 28 de octubre de 1985.

EL JUEZ,
LICDO. CARLOS STRAH CAS-
TRELLO
EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

(L-098188)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

Nº 113

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA:

A ELVIRA ELENA CARDENAS DE MARQUEZ, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en contra ha instaurado en este Tribunal su esposo LUIS ANTONIO MARQUEZ MEDINA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 28 de octubre de 1985.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.
(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 29 de octubre de 1985.

Fernando Campos Muñoz,
Secretario

(L-098188)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO 213

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA

MERCEDES JARAMILLO DE RIVERA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apode-

rado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por Félix Rivera Becerra.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 17 de octubre de 1985

La Juez,
Elitza C. de Moreno

Guillermo Morán A.
Secretario

L-097240

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de HERSILIA ICAZA DE CUCALON (Q.E.P.D.), se ha dictado auto, cuya parte resolutoria dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS

En consecuencia, la que suscribe Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA

1.- Que esta abierta la Sucesión Testamentaria de HERSILIA ICAZA DE CUCALON (Q.E.P.D.), acaeció el día 29 de junio de 1985, fecha de su defunción; y

2.- Que es heredero Universal su Nieto, LUIS ENRIQUE CUCALON URIBE, como Legatario a su Hermana MARIA ICAZA AROSEMENA, ENRIQUE CUCALON AROSEMENA, DELIA MARIA CUCALON AROSEMENA y EDUARDO ENRIQUE CUCALON AROSEMENA y como Albaceas a su hijo RICARDO CUCALON ICAZA y a su hermana MARIA ICAZA AROSEMENA.

3.- Que comparezcan a la Sucesión todos los que estimen tengan interés a estar a derecho sobre el mismo.

SE ORDENA:

A) Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todos las personas que puedan tener algún interés legítimo en él.

B) Que se tenga al Señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión para todo lo relativo a la liquidación y pago del impuesto de mortuaria sobre asignaciones hereditarias;

C) Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial; y

Se tiene a la Firma ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN, como apoderado de los peticionarios, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V. La Juez, (fdo.) Lidia A. de Ramos Sria."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 24 de octubre de 1985, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 24 de Octubre de 1985

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
(fdo.) Juez Segunda del Circuito.

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

(L097350)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

Nº 213

El Suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de VICTOR ANTONIO MAYORGA VELASQUEZ (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutoria son del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.
VISTOS:

el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA

PRIMERO: Que esta abierta el juicio de sucesión intestada de VICTOR ANTONIO MAYORGA VELASQUEZ desde el día 16 de junio de 1978, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera y sin perjuicios de terceros y en su condición de esposa del causante, a MERCEDES CASTILLO GONZALEZ DE MAYORGA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un pe-

riódico de la localidad.
Fijese y publíquese el edicto respectivo.
Téngase al Licdo. JUAN ANTONIO LEDEZMA como apoderado especial del (los) heredero (s) declarado (s) y en los términos del poder conferido.
Cópiese y Notifíquese.
EL JUEZ, LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E. (FDO.)
EL SECRETARIO, ALBERTO RODRIGUEZ (FDO.)

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 7 de noviembre de 1985

(FDO.) LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,

RAMO CIVIL.

(FDO.) LIA RIVERA

LA SECRETARIA

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.

(FDO.) LIA RIVERA

L-097577

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº164
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
POR MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO, AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora MERCEDES COLLADO CARTAS (Q.E.P.D.) se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, seis (6) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de la señora MERCEDES COLLADO CARTAS (Q.E.P.D.), desde el día 20 de julio de 1985, fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que son sus herederos declarados: HERMINIA DELGADO DE STEELE, cédula Nº. 8-30-743; GLORIA HERMINIA STEELE DELGADO, Cédula

Nº. 1-14-7921; ALFREDO DELGADO COLLADO Cédula Nº. 8-43-522 y GRIMILDA MARGARITA STEELE DE GARCIA, cédula Nº. 8-222-2215, tal como lo dispuso en el testamento otorgado en la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

TERCERO: Que es ALBACEA de la Sucesión la señora GLORIA HERMINIA STEELE DELGADO, a quien se releva del pago de fianza de manejo.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo en los diez siguientes días a la publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase como parte en este juicio a la Dirección General de Ingresos.

Se tiene al Licdo. Juan R. Castañeda G., como apoderado especial de los solicitantes, en los términos del poder conferido.

Expidase y publíquese el edicto correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase."

Panamá, 2 de Nov. de 1985.

Licdo. EDUARDO E. RIOS C.
El Juez.

Licda. ANGELA RUSSO DE CEDENO
Secretaria

(L-098094

Unica Publicación

DISOLUCIONES:

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
15-11-85-110

CERTIFICA:

Que la Sociedad Romano Athletic Industries, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0973 Folio: 0219 Asiento 109998 de la Sección de Persona Mercantil desde el tres de agosto de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la Ficha 159864 Rollo: 016952 imagen 0158 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº. 15814 de 23 de octubre de 1985 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá según consta al Rollo 16952, imagen 0167, sección de micropelículas (Mercantil) de 13 de noviembre de 1985.

Panamá dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 1:36

p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-097830

Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11504 de 17 de octubre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de octubre de 1985, en la Fich 000536, Rollo 16820. Imagen 0150, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido Disuelta la Sociedad "PANCERAMIC CO. INC."

(L-003153)

Unica Publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública Nº 4932 yo, Feliciano Mojica Madrid con cédula de identidad personal número 4-64-768, vendí mi establecimiento comercial denominado "Almacén Feliz" ubicado en Calle 13 oeste Salsipuedes a la señora Esilda Migdalia Caballero Vargas con cédula de identidad personal número 4-123-1641

L-098312

Primera publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 10194 de 17 de septiembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de septiembre de 1985, en la Ficha 094587, Rollo 16630, imagen 0201, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la Sociedad "CIT CAPITOL INTERNATIONAL TRADING INC."

L-009583

Unica publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante escritura pública Nº 4693, Yo José Antonio Barrios Montenegro panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal número 7-20-825 vendí mi establecimiento comercial denominado "Abarrotería La Carateña" ubicada

en calle 26 oeste Chorrillo al señor Manuel de Jesús Barrios panameño mayor de edad con cédula de identidad personal Nº. 7-72-2245.

L-098311

Primera publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18-11-85---06**

CERTIFICA:

Que la sociedad Dirlos Invest S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 065660 Rollo: 005237 Imagen: 0185 desde el quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº 15938 de 25 de octubre de 1985 de la Notaría Cuarta del Cto. de Panamá según consta al Rollo 16959, Imagen 0125, Sección de Micropelículas (mercantil) de 14 de noviembre de 1985.

Panamá, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 1:29 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L-097830

Unica publicación

CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo de lo Civil en Turno, a petición escrita del Licdo. Humberto José Chang, CERTIFICA

Que a las cuatro y cuarenta y siete minutos (4:47) de hoy dos (2) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), ha sido presentado el juicio ordinario de mayor cuantía por Carlos Rafael Chang contra Miguel Batista Gordillo.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 315 del Código Judicial, subrogada por la Ley 25 de 1962.

Para constancia se extiende y firma este certificado en la ciudad de Santiago, a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Ismael Mojica Núñez

Secretario del Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo de lo Civil.

(L-098645

Unica publicación.)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 9982 de 12 de septiembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrado el 18 de septiembre de 1985, en la Ficha 043346, Rollo 16596, Imagen 0198, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público, ha sido disuelta la sociedad "MELIOR FINANCE S.A."

(L-009292)

Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12056, de 31 de octubre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de noviembre de 1985, a la ficha 030084, Rollo 16928, Imagen 0125, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "PITRAL INC."

(L-097668)

Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12036, de 31 de octubre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de noviembre de 1985, en la Ficha 071325, Rollo 16956, Imagen 0176, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "MACOMEX INCORPORATED".

(L-097767)

Unica publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO DE NOTIFICACION

La suscrita Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto:

HACE SABER:

A la señora PIEDAD CARRILLO DE LA-

MELA, que en el Juicio Ordinario Declarativo propuesto por MODESTA DE LEON DE BERNAL Y OTROS contra la SUCESION DE MARIANO LAMELA CAMPOS, PIEDAD CARRILLO DE LAMELA Y OTROS, se ha dictado Sentencia, cuya parte resolutive dice lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.
Panamá trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS: En mérito de la cual la suscrita Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. No accede a la solicitud por los señores MODESTA DE LEON BERNAL, DAVID MORENO, JOSE DE LOS SANTOS MORENO, SERGIO GONZALEZ CRUZ, FRANCISCA GALVEZ DE REAL Y FRANCISCO RAMOS AGRAZAL en cuanto a la Declaración de Prescripción de dominio sobre la Finca Nº 25,754 inscrita al tomo 523, folio 482 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá que consiste en un lote marcado con el Nº 49 de la Sección B, Altos de Juan Díaz, Corregimiento de Juan Díaz Distrito de Panamá.

Cópiese y notifíquese (Fdo) Licda. Zaida R. Esquivel V. La Juez, --- (Fdo) Lidia A. de Ramos, Secretaria.

Por tanto para que sirva de formal notificación a la demandada quien se encuentra en rebeldía y no ha sido localizada para su notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, donde permanecerá fijada por el término de (10) días, y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 2 de septiembre de 1985

FDO

LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

L-098571

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 220

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al publico.

HACE SABER:

A OMAREDGARDO MONTILLA WALTER y ALICIBADES JAEN CARDENAS, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal FINANCIERA OMNI S.A.

Se le advierte a los, emplazados que si no comparecen dentro del término indicado se le nombrará un defensor de oficio.

ente con quien se seguirán todos los trámites relacionados con sus personas.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 19 de noviembre de 1985.

(fdo.) Licdo. OSWALDO M. FERNÁNDEZ
Juez Tercero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil.

(fdo.) LIA RIVERA
La Secretaria
El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, CERTIFICA que la anterior es fiel copia de su original.

(L-098570
Única Publicación)

LICITACIONES:

CONCLUSION DEL CONTRATO No. 147-80 AVISO

Se les informa a todos los interesados, que la Compañía Brown Boveri and Company Limited, ha concluido las obras objeto del Contrato No. 147-80 - Proyecto Hidroeléctrico Edwin E. Fabrega (Fortuna); y que cualquier persona que tenga cuentas pendientes con el Contratista como resultado del trabajo en el proyecto, deberá presentar la documentación relacionada en las Oficinas del IRHE, en la Dirección de Finanzas, ubicada en la Avenida Justo Arosemena, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

ING. JOSE I. BLANDON
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION CONCURSO DE PRECIOS No. 1036-85 SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE (6) PICK-UPS, Diesel, DOBLE CABINA Y (4) PICK-UPS, DOBLE CABINA AVISO

Desde las 8:00 a.m., hasta las 9:00 a.m., del día 11 de diciembre de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, de la institución para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de (6) Pick-Ups, diesel, doble cabina y (4) Pick-Ups, doble cabina.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y

Tesoro y presentada en cuatro (4) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal y la Ley No. 2 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 13 del 2 de mayo de 1985, al pliego de cargos, demás preceptos legales.

La elección de esta obra pública se realizará dentro de los períodos presu- puestos en los Decretos 65470-01 y 64700-1, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas hábiles, en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares, de la institución, situados en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, edificio Pol. 1, 2do. piso, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., a un costo de CINCO BALBOAS CON 00-100 (B 5.00), reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de cargos que soliciten los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 46

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA:

A la ausente CELESTINA GAITAN FLORES, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado su esposo ARQUIMEDES JAEN MEDINA.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 3 de julio de 1985 y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.

Licdo. Ramón E. Rolli Arosemena

Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

La Secretaria
Maruja Rivera G.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 3 de julio de 1985

(L-097107
Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

IRIS AMINTA BRACHO GOMEZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado HENRY GILBERTO FERNANDEZ VILA advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 14 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo.) Licdo. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá,

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 14 de octubre de 1985

(L-003224)
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO -228-
LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO
HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de RODRIGO EDGARDO MUÑOZ ARROYO, se ha dictado un auto cuyo parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL AUTO NUMERO -1954-"

Panamá, treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe la Juez Cuarto del Circuito de Panamá, ramo civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley **DECLARA:** Que está abierto el juicio de sucesión intestada de RODRIGO EDGARDO MUÑOZ ARROYO, desde el día 26 de marzo de 1972, fecha en que ocurrió su defunción; Que es su heredera sin perjuicios de terceros ZENIA ARROYO DE MUÑOZ, en su condición de madre del deujus. Y ordena que comparezcan a estar a Derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

La Juez,
(FDO.) ELITZA C. DE MORENO

(fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
Panamá, 30 de octubre de 1985

La Juez,
(fdo.) ELITZA C. DE MORENO

(fdo.) GUILLERMO MORON A.
Secretario

CERTIFICO:

Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

(L-097469)
Única Publicación

REMATE S:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, que le confiere la Ley, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por EQUIPO Y MATERIALES DENTALES S.A. contra RICARDO IBÁÑEZ, se ha señalado las horas hábiles del día 18 de diciembre de 1985, para llevar a la práctica el REMATE a fin de que con el producto se pague al demandante lo adeudado.

Los bienes a rematarse se describen así:
"4 sillas Dental Ez marca, Serie 56965, 22276, 11745 y 57044, de color chocolate.

1 Equipo de Rayos X, marca Fiad, Nº. de

serie 20090, con tubo de Rayos X, con silla marca Delta Ezm, Modelo SPS Nº 1607, con serie 50306.

1 Equipo de Rayo X, marca DE Daray, modelo 700 HJ, Serie Ho7926, incorporado un Dentassit, Modelo HPS, sostiene aparatos succionadores dentales de 6 mangueritas.

1 Denrply Cavitron, modelo 700 HJ, serie 70981 usado

1 Deta - Light, marca Ritter, modelo H, serie Nº 12,025 equipo incorporado HPS, Dentassit Modelo HPS, sostiene aparatos succionadores dentales con seis (6) mangueritas.

1 Amplificador marca Sansue, Modelo R-30 usados con cuatro (4) bocinas, marca Hitachi HS01, pequeñas usadas.

1 Televisor Som Sum de colores, usado, 14 pulgadas.

1 Calculadora, Canon Canola P1015 D

2 Mesas de centro con vidrio, una grande y otra chica

2 Aires acondicionadores, marca National.

3 Sillones de peras negros.

La base para el remte del bien descrito es la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL BALBOAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (B.17,351.33). Será postura admisible la que cubra las dos terceras parte (2-3) de la base señalada. Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Despacho, el cinco por ciento (5) de la base señalada para el Remate.

Hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate resulta viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes se procederá conforme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 de 30 de diciembre de 1964.

Si el día señalado para el Remate no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día siguiente hábil (Artículo 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 del 29 de enero de 1962).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de noviembre de 1985, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

FDO
JUAN CIRILO MALDONADO

L-098402
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 150

El suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto Emplazatorio al público en general.

HACE SABER:

Que en juicio de sucesión intestada del finado CATALINO ARROCHA GRAELL (q.e.p.d.) se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL. Panamá, treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que se encuentra abierta el juicio de Sucesión Intestada del señor CATALINO ARROCHA GRAELL (q.e.p.d.) desde el 21 de julio de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros ADOLFO JOSE ARROCHA MARTIN, en su condición de hijo del causante. Y **ORDENA:** Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, en los diez (10) días siguientes a la publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte en este juicio.

Expidase el edicto correspondiente.

Notifíquese

El Juez
EDUARDO E. RIOS C.

Angela Russo de Cedeño
Secretaria

L-097355
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE JOSE DOMINGO MARTEZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGDO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, AUTO No. 641 DAVID, veinticinco -25- de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco -1985-

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí administrando justicia en nombre de la República y por autoridad

de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de JOSE DOMINGO MARTEZ CASTRELLON desde el día diecisiete -17- de febrero de mil novecientos ochenta y cinco -1985-, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos de JOSE DOMINGO MARTEZ CASTRELLON, José Santiago, Luznevi Del Carmen y Lialis Pristela o Lialis Cristela Martez De Gracia, en su condición de hijos del causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese: (fdos.) Lucas A. Olmos Vargas, Juez 1o. del Cto. J. Stos. Vega. Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintisiete -27- de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco -1985- por el término de diez -10- días.

EL JUEZ

(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO

(Fdo.) J. STOS. VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

(L-097239)

Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 176

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

EMPLAZA:

A EDUARDO CARRANZA, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado TERESA ALAIN.

Se le advierte al emplazado, que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte, para su legal publicación.

Panamá, 17 de septiembre de 1985.

(Fdo.) LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

(FDO.) LIA RIVERA

LA SECRETARIA.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Lia Rivera

Secretaria

(L-097238)

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 144

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, INMOBILIARIA RIGO-RA, S.A., cuyo representante legal es el señor RAUL ZAMBRANO CASTILLO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) que en su contra ha interpuesto SIDNEY JOHNSON.

Advierde al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de Octubre de 1985

EL JUEZ

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EDGAR UGARTE J.

El Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 8 de octubre de 1985

(L-282636)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO 161

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por este medio, al Público;

HACE SABER:

Que la Licda. JULIA CORREA ORTIZ en representación de la señora MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO Presidente de MARQUESA INVESTMENT CORPORATION, solicita la anula-

ción y reposición del Certificado de Acciones que se describe así:

"Certificado de Acciones No.3 de fecha 30 de abril de 1962 representativo de cien mil (100,000.) acciones comunes del capital Social de la Sociedad anónima denominada MARQUESA INVESTMENT CORPORATION emitidos a favor de MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ VDA. DE TRUJILLO".

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación legal hoy veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), a fin de que los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, a hacer valer sus derechos.

EL JUEZ;

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON,

EDGAR UGARTE

El Secretario.

(L-097854)

Unica Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 175.

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A, REBECA ALCIRA ZAVALA MARTINEZ, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No.113 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio de Divorcio ha instaurado en su contra IDELMARO CORRREA ICAZA.

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites relacionados con su persona.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 17 de septiembre de 1985.

Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

(Fdo.) Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

LIA RIVERA

La Secretaria.

L-097243

(Unica Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 219
El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:
EMPLAZA:

A, RICAUTER GRAJALES ROBLES, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal SEBASTIAN MOISES GRECCO.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá 7 de noviembre de 1985

El Juez,

(fdo.) Lcdo. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, 7 de noviembre de 1985.

Fernando Campos Muñoz
Secretario

(L-097408)

Única publicación

SUCESIONES:

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ROGELIO ANDRES MENDIETA TORRES (a.e.p.d.) se ha dictado un auto de fecho y parte resolutive es del tenor siguiente:

LUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, dicta y resuelve de mil novecientos ochenta y cinco años.

PRIMERO:

Primero: Que esta abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ROGELIO ANDRES MENDIETA TORRES (a.e.p.d.) desde el día 1 de junio de 1978, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros sus hijos YOLANDA ARACELY MENDIETA RIVERA, ROGELIO

ANDRES MENDIETA RIVERA y ERNESTO MENDIETA RIVERA.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo. Copíese y Notifíquese.

(fdo.) Lcdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

(EL JUEZ)

(fdo.) EDGAR UGARTE J. (EL SECRETARIO)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal hoy 21 de octubre de 1985.

El Juez,

Lcdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EL SECRETARIO,

EDGAR UGARTE J.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 23 de octubre de 1985

EDGAR UGARTE

Secretario

(L-096940)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 69
EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO EMPLAZA A:

Los PRESUNTOS HEREDEROS DE CARLOS ANTONIO MONTERO, cuyo domicilio actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Sucesión Post Mortem que en su contra ha instaurado CARMEN SOTOMENIA SANCHEZ en representación de sus hijos menores CARLOS LUIS SANCHEZ, GUSTAVO ANTONIO SANCHEZ y CARMEN SANCHEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un Curador Ad Litem con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy primero (1) de noviembre de 1985, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

EDITORA RENOVACION, S. A.

Notifíquese y cumplase

Cesar E. Díaz E.

El Juez

Alcides Peña

El Secretario

(L-097250)

Una publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA al señor ROGELIO ERID ARCHIBALDO, de generales y paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacerse oír y a justificar su ausencia en el presente Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado la señora INES ELLEIN DE ARCHIBALDO.

Se advierte al emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy VEINTIUNO (21) de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LA JUEZ

LICDA. JUDITH AGUILAR GARDOZE

EL SECRETARIO

JUAN C. WALDONADO

CERTIFICO: Que la Pieza anterior es fiel copia de su original.

(L-082638)

Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se da a la publicidad mediante Escritura Pública No. 12245 de 20 de setiembre de 1985, extendida por el Notario Tercero del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Personas Mercantiles TOMO 1090, FOLIO 432, ASIENTO 117, 843 B del Registro Público no sido disueltos la sociedad anónima denominada INVERSIONES MEGWARG, S.A. Panamá, 24 de octubre de 1985.

(L-003297)

Única Publicación